



Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Jaidy Vercelly Rozo Calderón
Demandada	Samuel Rodríguez García
Radicación	50001 31 10 003 2017 00424 00
Asunto	Designa curado ad litem
Fecha de la providencia	Siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 37 C-1 este despacho

DISPONE,

Designar como Curador Ad-Litem al demandado Samuel Rodríguez García, a la abogada Viviana Andrea Herrera Ortiz quien se ubica en la Calle 44 No. 56 - 121 Barrio Rondinela de esta ciudad, correo electrónico va.1910@hotmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 8 JUN 2018

AYLETH PALETO PADILLA

Secretaria